



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA			
Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre	
A-1/2018	01	2018/01	
Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	01
Monto Observado (Miles)		266	
Fecha de Incurrencia		16-02-2016	
Fecha Límite de Atención		14-05-2018	

Emisor:		CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Área Específica	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS/DGA				
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO"	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

OBSERVACIÓN 01.- DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE LOS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS.

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección del Hospital Veterinario para Perros y Gatos y la Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Salud de la CDMX, durante los ejercicios 2016 y 2017 se realizaron 42,156 servicios obteniendo una recaudación por concepto de "Ingresos por Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática" por \$7'026,673.00 en cuyas actividades se advirtieron situaciones que afectan la adecuada administración, información y control de los ingresos, en razón de lo siguiente:

- De los ingresos proporcionados por el área de recursos financieros y los reportes diarios y mensuales generados por el Hospital, se determinaron las siguientes diferencias: (Anexo 1).

Dirección Recursos Financieros		Hospital Reportes Diarios		Diferencia		
año	Servicios	Importe	Servicios	Importe	Servicios	Importe
2016	16,413	\$2'841,657.00	17,760	\$2'995,321.00	1,347	(\$153,664.00)
2017	24,396	\$4'185,016.00	24,025	\$4'111,371.00	371	\$73,645.00
Total	40,809	\$7'026,673.00	41,785	\$7'106,692.00	976	\$80,019.00

En los estados mensuales de cuenta bancarios 00167354842 de BANORTE expedidos durante los ejercicios de 2016 y 2017, registran diversos depósitos sin identificar el origen o concepto, salvo los registrados, como intereses. (Anexo 2)

En razón de lo anterior, se advierte que de las actividades, trámites y registros de los depósitos, no efectúan o existe evidencia documental de conciliaciones de la información que se genera entre la Dirección de Recursos Financieros y lo reportado por el Hospital Veterinario, para validar los datos de ingresos por la prestación de servicios, así como los registros de sus operaciones en los estados de cuenta correspondiente, desatendiendo los propósitos enunciados en las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática 1 y 2 Fracción XIII, como se muestra a continuación:

1.- Las presentes Reglas son de carácter general y de observancia obligatoria para las Delegaciones, Dependencias, y Organos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal y tienen por objeto normar la autorización, control y manejo de los ingresos que éstas generen y recauden por concepto de aprovechamientos y productos, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos.

La solventación de las siguientes recomendaciones no exime de las responsabilidades que puedan derivarse de los hallazgos reportados.

Este Órgano de Control Interno tiene a bien emitir las siguientes recomendaciones.

CORRECTIVAS:

- Acreditar y justificar las diferencias de ingresos descritas en el punto 1 de la observación, que resultan entre los registros de reportes diarios y lo registrado por la Dirección de Recursos Financiero, a su vez realizar en su caso, los ajustes procedentes a la información respectiva.
- Describir el concepto y origen de los depósitos registrados en estados de cuenta no identificados de los ejercicios 2016 y 2017, que se describen en el anexo 2 de la observación.
- Promover y solicitar ante las instancias correspondientes la elaboración de manuales y procedimientos del Hospital Veterinario, y presenta los que se encuentren en proceso o tramitado para formalizar y autorizar las funciones administrativas y operativas, así como exponer los motivos y justificación que limitaron su emisión, inicio o conclusión.
- Precisar los servidores públicos responsables de la recaudación, elaboración de reportes diarios y mensuales, depósito a la cuenta bancaria de los ingresos captados durante 2016 y 2017 en el Hospital Veterinario, con la finalidad de salvaguardar los intereses del Gobierno de la Ciudad de México y proporcionar copia certificada que ampare la designación de funciones encomendadas.

ÁREA AUDITADA				
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	CP. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	01	2018/01

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	01
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Monto Observado (Miles)		266
Área Específica	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS/DGA			Fecha de Incurrencia		2016 Y 2017	
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO"	Fecha Límite de Atención		19-05-2018

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	ACCIONES
--------------------------------	----------

2.- Para efecto de las presentes Reglas se entenderá por:
 XIII. Mecanismo de aplicación automática de recursos: Proceso establecido en las presentes Reglas para el control y manejo de ingresos provenientes de aprovechamientos y productos generados por las Delegaciones, Dependencias y Órganos Desconcentrados.

50.- (Segundo Párrafo).....
 Las áreas encargadas de la administración de los recursos financieros de las Delegaciones, Dependencias y Órganos Desconcentrados que generen ingresos de aplicación automática, serán responsables de concentrar, reportar y controlar la información a que se refiere este procedimiento, constituyéndose en el enlace con la Secretaría.

Aunado a lo anterior, el personal administrativo del Hospital Veterinario, carece de procedimientos o manuales específicos formalizados que regulen las actividades y procesos de la captación, registro y control de los "Ingresos por Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática", incumpliendo con lo referido en los artículos 44 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; 63 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; y la Regla 50 párrafo 2 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática como se muestra a continuación:

Artículo 44.- Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría.

Artículo 63.- Es responsabilidad de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades establecer los registros necesarios para el adecuado control y seguimiento del presupuesto comprometido, sobre el cual existe la obligación de efectuar cargos presupuestales y pagos derivados de la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas, así como por servicios personales y fondo revolvente. Asimismo, deberán aplicar las medidas que sean necesarias para garantizar que los bienes, servicios y obra pública contratados sean efectivamente devengados y se documenten correctamente las recepciones que correspondan.

2. En los reportes diarios y mensuales del 26 de octubre al 15 de noviembre de 2016, se observó un faltante de \$235,210.00 por ingresos no depositados y registrados a la cuenta bancaria 00167354842 de BANORTE, por parte de la C. Angélica Flores Meza responsable del registro y depósito de los ingresos recibidos por servicios en el Hospital.

E. En coordinación con la Dirección Jurídica, proporcionar un informe detallado de las gestiones y estatus de la denuncia interpuesta ante dicha Dirección y PGJ y la demora de su presentación ante esta última instancia, así como de la recuperación de los recursos no reportados por la C. Angélica Flores Meza, entonces Encargada de la Administración en el Hospital Veterinario y exponer las razones por las cuales no se incluyó el importe de \$31,090.00 correspondiente a ingresos sin recibos de cobro observado y de ser el caso presentar copia de la ampliación de la denuncia, según proceda.

F. Acreditar y justificar las diferencias tanto en los importes como en la omisión de folios, existente entre la denuncia y según los recibos de cobro o reportes del cajero, descritas en el punto 3 de la observación, a su vez, presentar conciliaciones de los ingresos reportados por el cajero y lo depositado durante el periodo de febrero a octubre de 2016.

G. Informar de los importes que debieron considerarse como ingreso, reportados con diferencias en los nueve recibos reportados en el punto 4 de la observación y exponer las justificaciones de las mismas.

La Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos de la Secretaría de Salud y la Dirección General de Administración en la Secretaría de Salud instruyan el cumplimiento de las recomendaciones en comentario.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
DR. RAÚL ALEONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	LIC. MANUEL FERNÁNDEZ LÓRRA DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	C. PLUTERNO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA

Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	01	2018/01

Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio
2016 Y 2017		01

Monto Observado (Miles)	266
Fecha de Incurrencia	16-02-2016
Fecha Limite de Atención	14-05-2018

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO		
Ente Público	Clave	1900	Nombre
Área Específica	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO		
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre
	"HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO"		

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES:

A la servidora pública mencionada, con número de empleado 948676, plaza 16004704, RFC FOMA 860802 514, contratada bajo el régimen laboral nómina 8, con funciones en el Hospital Veterinario como Enlace Administrativo y actividades, entre otras, para la recepción, concentración y depósito de los ingresos, no se localizó en la plantilla del personal del Hospital Veterinario, ni fue entregado su expediente entre todos los expedientes del personal de plantilla solicitados en la auditoría, mediante memorándum No. 3 del 12 de febrero de 2018, sin embargo, en la búsqueda de su registro, en la auditoría se encontró registrada en la plantilla del Hospital Materno Infantil Topilejo.

La servidora pública referida se retiró del hospital el 25 de noviembre de 2016, sin informar de su salida y sin aparente justificación, dejó de asistir a sus labores los días posteriores, procediendo el hospital a realizar un arqueo de caja de los ingresos entregados a la trabajadora, determinándose un faltante de \$235,210.00, según se describe en las "Constancia de Hechos" del 1 y 5 de diciembre de 2016, ambas iniciadas a las 12:00 hrs. y concluidas a las 13:00 hrs, elaboradas y firmadas por la encargada del área médica C. Rocío Margarita Ortega Reyes, quien según la constancias mencionadas, se encontraba a cargo de la operación médica durante el periodo de Licencia Médica por maternidad de la Titular del Hospital, interviniendo en dicha constancia dos testigos de asistencia, los CC. Marco Antonio Molina Romo y Perla Adriana García Ponce, empleados del Hospital Veterinario.

Así también, los mencionados hechos se narran en escrito de la misma fecha del 5 de diciembre de 2016, suscrito por la Titular del Hospital con licencia médica, según Constancia de Hechos, dirigido al Director Jurídico y recibido el mismo día a las 12:56 hrs., para informar del faltante y solicitar su intervención.

Del faltante referido, mediante escritos del 8 y 15 de diciembre de 2016, también la Titular del Hospital Veterinario con licencia médica, informó a la Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos y a las Direcciones de Recursos Financieros y Humanos de la Secretaría, para solicitar la intervención, apoyo o requerir información para la integración del expediente de denuncia y seguimiento del caso, incumpliendo con la Regla 56 de las Reglas Para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática como se muestra a continuación:

56.- La Secretaría, a través de la unidad correspondiente, en concordancia con lo establecido en el Libro Cuarto del Código, en el ámbito de sus atribuciones, cuando descubra o tenga conocimiento de irregularidades por actos u omisiones de servidores públicos que se traduzcan en daños o perjuicios a la Hacienda Pública del Distrito Federal iniciará, substanciará o resolverá, a través de la Procuraduría Fiscal, responsabilidades resarcitorias, las cuales tendrán por objeto reparar, indemnizar o resarcir dichos daños o perjuicios.

PREVENTIVAS:

En lo sucesivo deberán:

- Instruir la realización de actividades para que se lleven a cabo la conciliación de ingresos reportados por el cajero, lo depositado y registrados en estados de cuenta y lo reportado por el Hospital Veterinario a la Dirección de Finanzas, a su vez se precisen las actividades que les compete realizar a cada uno de los involucrados en los procesos administrativos para el control, registro, tramite y deposito de los ingresos.
- Elaborar, autorizar y difundir de manera inmediata las reglas de operación, procedimiento e instrucciones para el manejo de los ingresos autogenerados, que permitan garantizar la eficiencia, control y adecuada administración de los ingresos.
- Instruir al personal responsable de reportar los ingresos para que todos los ingresos cuenten con recibos de cobro, ya sea individual por servicio o acumulado por venta de CD'S y sean reportados a la Dirección de Recursos Financieros.
- Deberá elaborar, actualizar e implantar los mecanismos de control y supervisión que permitan verificar las operaciones y trámites, así como, para asegurarse de que se cuenta con el soporte documental de los ingresos autogenerados, a fin de garantizar que la información diaria de los ingresos recaudados se presente en tiempo y forma de conformidad con la normatividad vigente.
- Implementar un procedimiento en recepción y registro de los ingresos autogenerados, con la finalidad de señalar las responsabilidades del personal involucrado e informar a las instancias correspondientes de manera inmediata en el momento que se presente un faltante o diferencias para su aclaración y corrección.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	LIC. MANUEL FERNANDO LÓPEZ DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	C. P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA

Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	01	2018/01

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	01
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Monto Observado (Miles)		266
Área Específica	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS/DGA			Fecha de Incurrencia		16-02-2016	
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO"	Fecha Límite de Atención		

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

De acuerdo a los reportes diarios y mensuales, desde la segunda quincena de mayo de 2016, se advierten inconsistencias en los reportes y fechas de depósito de los ingresos, esto en razón de que en fechas anteriores desde febrero hasta la primera quincena de mayo de 2016, normalmente los ingresos semanales se depositaban al siguiente o a más tardar al tercer día hábil siguiente del corte semanal, sin embargo, a partir de la segunda quincena de mayo, los ingresos semanales se acumularon para realizar el depósito el 15 de junio de 2016 y los ingresos correspondientes a julio, agosto, septiembre y parte de octubre se realizaron al mes siguiente o posteriores, como es el caso de los ingresos de dos semanas de agosto depositados hasta octubre de 2016. (Anexo 3)

También, existen depósitos de manera incongruente, ya que de acuerdo a los reportes y fichas de depósito bancarias, los ingresos de la semana del 15 al 20 de agosto se depositan el 17 y 19 de octubre, sin embargo los ingresos de una semana posterior del 22 al 25 de agosto, son registrados en el banco el 14 de septiembre, es decir antes, así como los ingresos del 26 al 31 de agosto fueron reportados a la institución bancaria hasta el 12 de octubre y la de los días siguientes del 1 al 10 de septiembre se depositaron con fecha 3 de octubre, lo mismo sucede con ingresos de octubre, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Periodo de Ingreso 2016	Ingreso semanal	Importe Depositado	Fecha de depósito
Del 15 al 20 de agosto.	\$64,965.00	\$58,965.00	17 de octubre.
		\$6,000.00	19 de octubre.
Del 22 al 25 de agosto	\$51,500.00	\$51,500.00	14 de septiembre.
		\$26,000.00	12 de octubre.
Del 26 al 31 de agosto	\$72,690.00	\$21,500.00	12 de octubre.
		\$690.00	12 de octubre.
		\$24,500.00	12 de octubre.
		\$33,920.00	03 de octubre.
Del 1 al 3 de septiembre	\$33,920.00	\$33,920.00	03 de octubre.
Del 5 al 10 de octubre	\$59,860.00	\$59,860.00	03 de octubre.
Del 10 al 15 de octubre	\$77,300.00	\$77,300.00	14 de noviembre.
Del 17 al 23 de octubre	\$83,540.00	\$83,540.00	7 de noviembre.
Del 24 y 25 de octubre.	\$28,100.00	\$28,100.00	7 de noviembre.
TOTALES	\$471,875.00	\$471,875.00	

Lo anterior, incumple con las Reglas 49 fracción V y VI; Regla 50 Segundo Párrafo, 53 párrafo 1; y 54 de las Reglas Para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática como se muestra a continuación:

F. Precisar y definir el plazo que deberán realizar los depósitos y las fechas de corte de los ingresos, en el Hospital Veterinario así mismo de los mecanismos para verificar que se cumplan en tiempo forma.

G. Evaluar la factibilidad de establecer fondos fijos para facilitar gastos menores y eviten el uso de ingresos para tales fines, con el propósito de que invariablemente todo tipo de ingreso sea reportado a la Dirección de Recursos Financieros.

De las acciones implementadas y realizadas en las recomendaciones correctivas y preventivas por parte del área, deberá remitir la documentación a esta Contraloría Interna para su análisis y seguimiento respectivo.

ÁREA AUDITADA		ELABORO	REVISO	AUTORIZO
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	LIQ. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	LIQ. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	C. PÉLAGO ERNESTO CASTILLO GÓZMAN CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DR. RAÚL ALEONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	LIC. MANUEL FERNANDO TORIBIO DE REYES DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA			



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA

Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	01	2018/01
Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio
		01
Monto Observado (Miles)	266	
Fecha de Incurrencia	16-02-2016	
Fecha Limite de Atención	14-05-2018	

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO		
Ente Público	Clave	1900	Nombre SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
Área Específica	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS/DGA		
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre "HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO"

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

49.- Para el manejo, registro y aplicación de los ingresos a que se refieren estas Reglas, las Delegaciones, Dependencias y Organos Desconcentrados se sujetarán al siguiente procedimiento:

V. En dicha cuenta se depositarán los ingresos que se generen, elaborando mensualmente un reporte de los depósitos efectuados acompañado de los estados de cuentas bancarias y sus respectivas conciliaciones. Los rendimientos financieros que generen las cuentas de cheques aludidas, deberán declararse expresamente en los formatos a que se refiere el punto 7 de este procedimiento.

VII. Dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al de su ejercicio, excepto en el mes de diciembre que será dentro de los primeros 7 días hábiles del mismo; para el registro contable y presupuestal de los aprovechamientos y productos, así como de las erogaciones que le correspondan, deberán entregar a la Subtesorería de Administración Tributaria por conducto de la Dirección de Ingresos, los formatos debidamente requisitados señalados en los Anexos II y II-A de estas Reglas, requisitados conforme a lo previsto en los Anexos III y III-A de las mismas.

50.- (Segundo Párrafo).....

Las áreas encargadas de la administración de los recursos financieros de las Delegaciones, Dependencias y Organos Desconcentrados que generen ingresos de aplicación automática, serán responsables de concentrar, reportar y controlar la información a que se refiere este procedimiento, constituyéndose en el enlace con la Secretaría.

53.- Las Dependencias, Organos Desconcentrados y Delegaciones deberán de enterar los recursos que hayan generado a la Dirección General de Administración Financiera, remitiendo copia de la ficha de depósito a la Subtesorería de Política Fiscal y la Subtesorería de Administración Tributaria, a través de la Dirección de Ingresos, sin perjuicio de las responsabilidades que esto origine, en cualquiera de los siguientes supuestos:

54.- Las Delegaciones, Dependencias y Organos Desconcentrados serán las responsables de efectuar los trámites correspondientes, para llevar a cabo el registro presupuestal oportuno de las operaciones derivadas de los recursos sujetos a las presentes Reglas.

En cuanto al periodo del 26 de octubre al 15 de noviembre de 2016, de manera especifica destaca el hecho que en los reportes de ingreso diario, el cajero reportó una relación con los importes soportados con recibos de cobro y anexaba además otra relación, sin dicho documento, es decir ingresos sin recibo de cobro. Por lo general la relación de ingreso sin folios de ingresos, comprendía la venta de CD'S, sin embargo también registraba importes cobrados por algunos servicios, que en suma en dicho periodo ascendió a un importe de \$31,090.00 (Anexo 4).

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	LIC. MANUEL FERNANDO LOBATO DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	C. P. LUIS ERNESTO CASTILLO CUZMÁN CONTRALOR INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	01	2018/01

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	01
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Monto Observado (Miles)		266
Área Específica	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS/DGA			Fecha de Incurriencia		16-02-2016	
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO"	Fecha Límite de Atención		14-05-2018

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	ACCIONES
--------------------------------	----------

La cantidad anterior, no fue considerada en la denuncia como faltante, salvo en el reporte de ingreso del 26 de octubre, fecha en la que reportaron como deposito \$17,920.00 integra \$1,100.00 por concepto de \$830.00 por servicios y \$270.00 por la venta de CD'S, el resto de los días, es decir del 27 al 15 de noviembre, los ingresos sin expedir recibos de cobro no están considerados en la denuncia o reportado como faltante, por lo que tomando en cuenta los reportes de caja por \$235,210.00 incluyendo los ingresos sin recibo de cobro, el importe faltante resulta por \$266,300.00.

Las incidencias aludidas muestran la insuficiente supervisión, administración y control de los ingresos que existía con antelación a los hechos suscitados, que dieron lugar al faltante de los depósitos en cuestión en el periodo del 26 de octubre al 15 de noviembre de 2016, así como la falta de intervención oportuna por el personal involucrado funcional y administrativamente en las actividades, trámites y registros de los ingresos y respectivo depósito bancario.

3. Durante la auditoría, con oficio CGCDMX/CISS/SAOA"B"/083/2018 del 06 de marzo de 2018, la Contraloría Interna en la Secretaría, solicitó a la Dirección General de Administración, entre otras cosas, copia de diversa información de la denuncia, acciones y estado actual del faltante de los ingresos.

En respuesta a dicha solicitud, con oficio SSCDM/DGPCS/0149/2018 del 20 de marzo de 2018, la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial de la Secretaría, remitió copia del oficio SSCDM/DJ/SNC/959/2018 del 12 de marzo de 2018, del Director Jurídico, informando de la denuncia de fecha 25 de octubre de 2017, presentada ante la Fiscalía Central de Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos, es decir, once meses después de acontecidos los hechos fue presentada la denuncia, sin cubrir las acciones diligentes y efectivas para recuperar el faltante citado, así como promover medidas sancionatorias o administrativas procedentes.

Es de destacar, que el sello de recibido de la Procuraduría General de Justicia (PGJ), Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Control de Bienes, Subdirección de Archivo y Correspondencia, insertado en la denuncia, tiene fecha de 26 de octubre de 2016, es decir un año antes de cuando fue presentada 26 de octubre de 2017, sin promover su corrección, reclamo o sustitución, a fin de evitar controversias de carácter legal o de procedimiento administrativo.

En los recibos, reportes e informes de los ingresos y cantidades consideradas en la denuncia se encontraron inconsistencias o errores en los registros e información, en razón de lo siguiente:

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	LIC. MANUEL FERNÁNDEZ LORÍA DE REGIO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	C. PABLO ENRIQUE CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA			
Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre	
A-1/2018	01	2018/01	
Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	01
Monto Observado (Miles)		266	
Fecha de Incurriencia		16-02-2016	
Fecha Límite de Atención		14-05-2018	

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Ente Público	Clave	1900	Nombre SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Área Específica	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS/DGA		
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre "HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO"

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

- Un total de 168 recibos de cobro por un importe de \$47,280.00, emitidos durante el periodo del 26 de octubre al 15 de noviembre de 2016, los folios con sus importes no están considerados en la denuncia. (Anexo 5)
- Se localizaron folios de recibos de cobro duplicados en la denuncia presentada en PGJ.

FOLIO	FECHA	IMPORTE	DENUNCIA	DIFERENCIA
4094	26 de octubre de 2016	\$80.00	\$160.00	\$80.00
4095	26 de octubre de 2016	\$100.00	\$200.00	\$100.00
SUMA		\$180.00	\$360.00	\$180.00

- Existen folios con importes denunciados que difieren con los recibos de cobro.

FOLIO	FECHA	IMPORTE	DENUNCIA	DIFERENCIA
4382	02 de noviembre de 2016	\$500.00	\$250.00	-\$250.00
4592	08 de noviembre de 2016	\$90.00	\$900.00	\$810.00
4613	08 de noviembre de 2016	\$80.00	\$800.00	\$720.00
4880	15 de noviembre de 2016	\$200.00	\$100.00	-\$100.00
SUMA		\$870.00	\$2,050.00	\$1,180.00

- Recibos de cobro registrados como pagado, sin embargo en la denuncia señalan su importe agregando la leyenda de cancelado.

FOLIO	FECHA	IMPORTE	DENUNCIA	DIFERENCIA
4393	03 de noviembre de 2016	\$200.00	\$0.00	\$200.00
4493	05 de noviembre de 2016	\$800.00	\$0.00	\$800.00
SUMA		\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00

4.- De la revisión física a los Recibos de Cobro de Ingresos del periodo de 26 de octubre al 15 de noviembre de 2016, de acuerdo a la información proporcionada se determinaron las cantidades siguientes:

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	C. P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA

Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	01	2018/01

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	01
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Monto Observado (Miles)		266
Área Específica	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS/DGA			Fecha de Incurriencia		16-02-2016	
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO"	Fecha Límite de Atención		14-05-2018

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

Periodo	Reporte de caja recibos	Ingresos
Del 26 al 31 de Octubre de 2016	214	\$63,280.00
Del 1° al 15 de Noviembre	571	\$170,830.00
Total	785	\$234,110.00
Ingresos adicionales sin recibos		\$1,100.00
Importe considerado en la denuncia	Total	\$235,210.00

Durante el periodo mencionado el consecutivo de los folios fue del 4084 al 4886, es decir se utilizaron 803 folios, de los cuales el cajero no reportó 18, mismos que se encontraron físicamente cancelados, sin reportar el ingreso, por lo que, resultaron solo 785 recibos con importe reportado.

Sin embargo, en el cotejo de los recibos con los registros, se detectaron otros nueve recibos con leyendas de cancelado y pagado, que en los reportes del cajero están considerados como ingreso cobrado, algunos de ellos difieren también con los importes, como se muestra en el siguiente cuadro:

REPORTE DE CAJERO DEL 26 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE 2016			Recibos cancelados con Importe (B)	DIFERENCIA (A-B)
FECHA	FOLIOS	IMPORTE (A) cobrado reportado		
26 de octubre	4108	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00
26 de octubre	4109	\$350.00	\$350.00	\$0.00
29 de octubre	4232	\$250.00	\$370.00	-\$120.00
1 de noviembre	4309	\$80.00	\$280.00	-\$200.00
3 de noviembre	4424	\$1,000.00	\$1,090.00	-\$90.00
4 de noviembre	4445	\$180.00	\$280.00	-\$100.00
10 de noviembre	4696	\$250.00	\$350.00	-\$100.00
14 de noviembre	4803	\$120.00	\$120.00	\$0.00
14 de noviembre	4829	\$1,250.00	\$1,250.00	\$0.00
Total		\$4,480.00	\$5,090.00	-\$610.00

Nota: Todos los recibos cuentan con sello de pagado y cancelado.

Como se puede advertir de acuerdo al cuadro anterior, se presentaban modificaciones al estatus de los recibos de cobro reportados con importe cobrado por parte del cajero, sin dejar constancia de su justificación, provocando deficiencias e imprecisiones de la información de ingresos reales objeto de los depósitos respectivos, aunado al descontrol de los reportes de ingresos, sin elaborar recibos de cobro para su registro.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
DR. RAÚL ALEONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	LIC. MANUEL FERNANDO TORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	LIC. ROMAN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	LIC. ROMAN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	C. P. LUIS ERNESTO CASTILLO SUZMAN CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA

Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	02	2018/01
Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio
		01
Monto Observado (Miles)	205	
Fecha de Incurrencia	01-08-2016	
Fecha Límite de Atención	14-05-18	

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Ente Público	Clave	1900	Nombre
			SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Área Específica	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS/DGA		
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre
			"HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO"

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

OBSERVACIÓN 2.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS E INTEGRACIÓN DOCUMENTAL SIN CUBRIR REQUISITOS NORMATIVOS Y DE CONTROL.

En la revisión de los recibos de cobro emitidos para el registro de los ingresos y su correlación con los reportes de ingresos diarios y mensuales de 2016 y 2017, así como la integración de los expedientes en el Hospital Veterinario para Perros y Gatos, se observaron actividades y registros que afectan el adecuado registro, control y administración documental y además de realizar la "Devolución" de ingresos a los propietarios de las mascotas por la cantidad de \$205,294.00, sin cubrir requisitos, derivado a las siguientes situaciones:

- Los expedientes no cuentan con la documentación soporte (solicitud del usuario en la que se indique el motivo de la devolución, identificación Oficial, póliza cheque, comprobante fiscal digital por internet expedido por la dependencia o en su caso comprobante de operaciones expedido para público en general en todos sus tantos y oficio de autorización de dicha dependencia) establecida, en la fracción VIII del Título V de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de los Ingresos de Aplicación Automática de Recursos publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de enero de 2016, con requisitos de control y de registro, en ciertos casos (687 Folios) los servicios con recibo de cobro y previamente pagados por diversas causas no se realizaron.

La servicios previamente pagados con devolución, son por la cantidad de folios e importes siguientes:

Año	Folios	Monto
2016	165	\$54,490.00
2017	522	\$154,804.00
Total	687	\$205,294.00

En una muestra analizada de los servicios con mayor incidencia y relevancia económica en devoluciones, resultaron los conceptos por "Hospitalización por día" y el "Estudio radiográfico simple" entre otros. (Anexo 1)

- En las actividades de registro, archivo y control de los recibos de cobro, se advierte insuficiente vigilancia, supervisión y seguimiento de las actividades que realizan los responsables de la captación, operación, reportes diarios y mensuales para su depósito en la cuenta respectiva, así como en los tramites y registro de las devoluciones o reintegros de dinero a los usuarios de los servicios

De la revisión a los 687 folios, se observaron algunos caso donde el importe del pago de la devolución es

La solventación de las siguientes recomendaciones no exime de las responsabilidades que puedan derivarse de los hallazgos reportados.

Este Órgano de Control Interno tiene a bien emitir las siguientes recomendaciones.

CORRECTIVAS:

La Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos y la Dirección General de Administración deberán:

- Acreditar y justificar, los motivos por los cuales la documentación que amparan las devoluciones se realizaron y emitieron, sin contar con requisitos establecidos en la fracción VIII del Título V de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de los Ingresos de Aplicación Automática de Recursos publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 20 de enero de 2016, por el monto observado de \$205,294.00 y proporcionar copia certificada de la documentación comprobatoria de las acciones emprendidas.
- Acreditar y justificar las devoluciones registradas por mayor importe de lo registrado en los recibos de cobro, así como las que tienen las devoluciones por igual o menor monto y que fueron reportadas como cobradas por el cajero y en su caso se realicen los reintegros de los importes que no evidencien la cancelación del servicio objeto de la devolución, dando vista a las instancias jurídicas correspondientes para que realice las actuaciones procedentes.
- Promover y solicitar ante las instancias correspondientes la elaboración de procedimientos y mecanismos de control y registro de las devoluciones o reintegro de los importes por servicios cancelados previamente pagados, estableciendo los lineamientos y difusión inmediata a los responsables

ÁREA AUDITADA		ELABORO	REVISO	AUTORIZO
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
DR. RAUL ALFONSO RIOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	LIC. ROMAN HERNANDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	LIC. ROMAN HERNANDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	C. JULIO ERNESTO CASTILLO GUZMAN CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	02	2018/01

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	01
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Monto Observado (Miles)	205	
Área Específica	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS/DGA			Fecha de Incurrencia	01-08-2016		
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO"	Fecha Limite de Atención	14-05-18	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	ACCIONES
--------------------------------	----------

menor, igual o mayor al registrado en el recibo de cobro, destacando que dichos importes son registrados como cancelados por el importe de la devolución, sin precisar en el recibo u otro documento los motivos de las cantidades devueltas, lo que da lugar a la incertidumbre y cuestionar la real y efectiva entrega de sus importes, restando transparencia a sus registros, resultando además incongruencias en el sentido de que en algunos casos los ingresos fueron reportados por el cajero, sin embargo el recibo tiene registrado los sellos de pagado y cancelado. (Anexo 2)

Por lo anterior, representa un riesgo en el control de los ingresos, debido a que no se cuenta con los elementos documentales que den certeza de la devolución del importe al propietario de la mascota, lo que genera la posibilidad de sustracciones o alteraciones en el manejo y control de los ingresos; ocasionando a su vez, desinformación de la captación de recursos y registro estadístico del servicio prestado o cancelado que facilite la toma de decisiones para la mejora de la administración.

Lo anterior, incumple con las Reglas 50 Segundo Párrafo del Título V y 56 párrafo 1 del Título VI, de las Reglas Para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática como se muestra a continuación:

50.- (Segundo Párrafo).....

Las áreas encargadas de la administración de los recursos financieros de las Delegaciones, Dependencias y Órganos Desconcentrados que generen ingresos de aplicación automática, serán responsables de concentrar, reportar y controlar la información a que se refiere este procedimiento, constituyéndose en el enlace con la Secretaría.

56.- La Secretaría, a través de la unidad correspondiente, en concordancia con lo establecido en el Libro Cuarto del Código, en el ámbito de sus atribuciones, cuando descubra o tenga conocimiento de irregularidades por actos u omisiones de servidores públicos que se traduzcan en daños o perjuicios a la Hacienda Pública del Distrito Federal iniciará, substanciará o resolverá, a través de la Procuraduría Fiscal, responsabilidades resarcitorias, las cuales tendrán por objeto reparar, indemnizar o resarcir dichos daños o perjuicios.

Derivado de las incidencias advertidas, el personal auditor realizó 17 compulsas telefónicas a diversos usuarios con registro de reintegro por la cantidad de \$6,920.00 de importes pagados de servicio, se obtuvo como resultado que en 4 casos las personas que recibieron el servicio falleciendo su mascota, contestaron que no le efectuaron ninguna devolución; en otros 5 el número telefónico proporcionado por el "usuario" no contestó, en 2 la contestadora indica que el número no "existe" y en 6 casos no tiene servicio la línea telefónica. (Anexo 3)

Adicionalmente, el 20 de marzo del 2018, personal auditor de la Contraloría Interna realizó 5 visitas

involucrados en las actividades en cuestión, a fin de evitar la recurrencia y riesgos en las situaciones observadas.

PREVENTIVAS:

En lo sucesivo el Hospital deberá:

- A. Elaborar e implantar un procedimiento sistematizado de la recepción, registro y devolución de los ingresos autogenerados, a través de los formatos establecidos por la Normatividad señalada; sí como con la emisión de las recetas médicas y el expediente de las mascotas con la finalidad de comprobar documentalmente el debido proceso de la misma y transparentar los procesos de devolución.
- B. Instruir al personal responsable de la administración en el Hospital Veterinario para que se lleve a cabo actividades de supervisión y vigilancia a los procesos administrativos de captación, registro de ingresos y reintegros de importes a los usuarios, previa definición de métodos y acciones a realizar a fin de evitar la recurrencia de las situaciones observadas.
- C. Establecer estrategias administrativas que permita regular el control o disminuir las incidencias de las cancelaciones de servicios pagados y optimizar la mejora de la prestación del servicio veterinario, así como implantar registros estadísticos que midan las incidencias y faciliten la toma de decisiones.

De las acciones implementadas y realizadas en las recomendaciones correctivas y preventivas por parte del área, deberá remitir la documentación a esta Contraloría Interna para su análisis y seguimiento respectivo.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA

Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	02	2018/01
Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio
		01
Monto Observado (Miles)	205	
Fecha de Incurcencia	01-08-2016	
Fecha Limite de Atención	14-05-18	

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Ente Público	Clave	1900	Nombre SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Área Específica	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS/DGA		
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre "HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO"

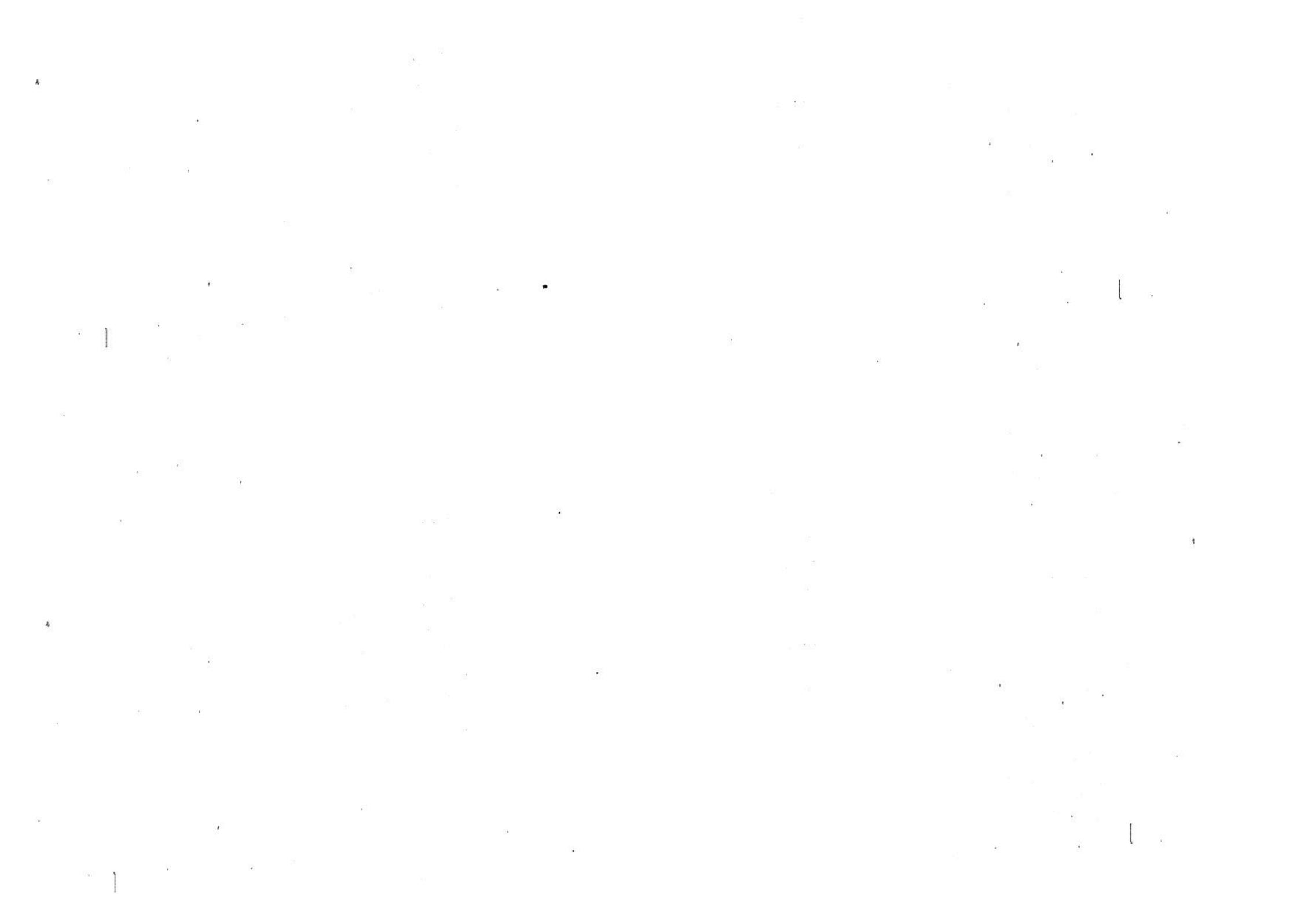
OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

domiciliarias a los 4 casos donde respondieron los usuarios, más uno elegido aleatoriamente, concluyendo que 4 no viven en el domicilio registrado en el sistema que maneja el Hospital Veterinario o no los conocen los vecinos.

Es importante mencionar que el Hospital no cuenta con lineamiento internos de devolución de los ingresos y de operación que indiquen los procedimientos a seguir para el control y registro de los mismos.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SECRETARIO DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	LIC. MANUEL FERNANDO LÓPEZ DE HARO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	03	2018/01
Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio
		01
Monto Observado (Miles)		28,251
Fecha de Incurriencia		16-02-2016
Fecha Limite de Atención		14-05-18

Emisor:				CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
Ente Público		Clave	1900	Nombre		SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Área Específica				SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS/DGA			
Clave de la Auditoría		Clave	1-6-8-10	Nombre		"HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO"	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

OBSERVACIÓN 03.- FALTA DEL MANUAL ADMINISTRATIVO Y DE PROCEDIMIENTOS, ORGANIGRAMA Y DICTAMEN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA.

De la solicitud de información y documentación efectuada a la Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos, Dirección General de Administración y a la Dirección del Hospital Veterinario (HVCDMX) mediante los oficios No. CGCDMX/CISS/0005 y 0006/2018 del 10 y 11 de enero del 2018; Memorandum No.3 del 12 de febrero de 2018 y el oficio SCGCDMX/CISS/SAO"B"/083/2018 del 23 de enero de 2018; relativa al Manual administrativo y de Procedimientos, Organigrama, Dictamen de la Estructura Orgánica Dictaminado por la Oficialía Mayor, así como la figura jurídica con la cual se crea el Hospital Veterinario y sus respuestas se puede inferir de la falta de dichos documentos o instrumentos administrativos que instruyeran sobre las funciones o actividades, lo cual afecta de manera importante el control y administración del Hospital Veterinario, dando cause a las deficiencias o situaciones que se describen a continuación:

Mediante oficio SSCDMX/DGPCS/021/2018 del 17 de enero la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial otorgó las respuestas siguientes:

- a) Respecto del Manual Administrativo dio respuesta sobre el "Procedimiento para la Captación de Ingresos Autogenerados del Hospital Veterinario para Perros y Gatos de la Ciudad de México", así como Nota Informativa del 16 de enero de 2018, observando que no cuenta con: los Manuales Administrativos de Organización; el Dictamen Técnico que proporciona la Oficialía Mayor con la Estructura Orgánica respectiva, en consecuencia el Hospital Veterinario se encuentra limitado o afectando funcionalmente en lo siguiente:
 - No tiene manera de reflejar las atribuciones, objetivos y funciones de los puestos que integran el hospital, así como los procedimientos que realizan en el ejercicio de sus atribuciones y facultades.
 - Se encuentra limitado para planear, ejecutar y evaluar su Programa Operativo Anual y los proyectos del Hospital, desconociendo los objetivos estratégicos, lo cual genera indefinición de las funciones específicas de cada una de las áreas, con riesgos de propiciar la desorganización administrativa.
 - Existe el riesgo de provocar inadecuada administración de los recursos humanos, materiales y financieros, debido al desconocimiento e incumplimiento de la normatividad administrativa para

La solventación de las siguientes recomendaciones no exime de las responsabilidades que puedan derivarse de los hallazgos reportados.

Este Órgano Interno de Control tiene a bien emitir las siguientes recomendaciones.

CORRECTIVAS:

- A. Promover y solicitar ante las instancias correspondientes la actualización de la Estructura Orgánica, donde se incluya presupuestal y administrativamente el Hospital Veterinario, así como para la elaboración de manuales y procedimientos de acuerdo a las disposiciones normativas procedentes y proporcionar la información de los que se encuentren en proceso o tramitados para formalizar y autorizar las funciones administrativas y operativas, asimismo exponer los motivos y justificación que limitaron su emisión, inicio o conclusión.
- B. Acreditar la autorización para canalizar los recursos del Programa del Seguro Popular para el pago de remuneraciones al personal del HVCDMX y solicitar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud en Coordinación con el Régimen de Protección Social en Salud (REPPS) la autorización del ejercicio y aplicación del gasto a dicho programa en los años de 2016 y 2017, proporcionando a la Contraloría Interna copia certificada de la respuesta obtenida.
- C. Acreditar la formalización y encargo del personal que labora en el Hospital Veterinario (HVCDMX) y que a su vez se encuentra asignado en plantilla y/o comisionado a otras áreas administrativas o Entidades del Sector Salud de la CDMX.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN						
DR. RAÚL ALFONSO RIOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	LIC. MANUEL FERNANDO LÓRRA DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"		LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"		C.P. JOSÉ ERNESTO CASILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	



Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	03	2018/01

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	01
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Monto Observado (Miles)		28,251
Área Específica	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS/DGA			Fecha de Incurrencia		16-02-2016	
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO"	Fecha Limite de Atención		14-05-18

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

supervisar, vigilar, controlar y administrar correctamente el uso de los recursos de la SEDESA, lo que posibilita también,

- Falta de personal responsable en las diferentes áreas del Hospital Veterinario que permita delimitar responsabilidades.

Por lo anterior, se desatiende lo dispuesto en el apartado de Manuales, referido en los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México (CDMX); La Guía Técnica y Metodológica para la Elaboración e Integración de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, se incumple también con lo estipulado en los numerales 2.4, 2.4.1, específicamente el 2.4.2, de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; El Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, la cual menciona que las Dependencias, Unidades Administrativas, Organos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades son los responsables de la actualización de sus Manuales Administrativos.

- b) En cuanto al Organigrama (Estructura Orgánica) respondió que "No le Aplica", sin embargo en el cuestionario de control interno aplicado a la Responsable de la Dirección del Hospital Veterinario, en la pregunta 9.- Proporcione copia del organigrama del Hospital con nombre y cargo. Respondió que "No Existe".

Lo anterior, hace constancia del desconocimiento que los supervisores y responsables de la administración del HVCDMX tienen respecto de la obligación de las áreas de contar con un Organigrama que exprese los cambios autorizados y registrados de los puestos de mandos medios y superiores; cambios de adscripción, re-nivelación, así como de creación y/o cancelación de puestos y determinar el nivel jerárquico de los servidores públicos, así como los tramos de responsabilidad de cada uno de ellos.

Además el área desconoce los criterios a que debe apegarse una estructura orgánica, de acuerdo con el numeral 2.3.4.5. de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; El Desarrollo, Modernización, Innovación, y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal aludida del 25 de enero de 2011, sin observar los siguientes criterios:

PREVENTIVAS:

En lo sucesivo las instancias superiores deberán:

- Instruir a los responsables de los trámites, elaboración y autorización de manuales, procedimientos y modificaciones de estructura orgánica, para que vigilen y verifiquen oportunamente la actualización de los mismos y se cumpla con los criterios establecidos en la normatividad que regula la materia, en la elaboración de la Estructura Orgánica, para la adecuada administración de los recursos del HVCDMX.
- Elaborar, autorizar y difundir de manera inmediata las Reglas de Operación y Procedimientos del Hospital, que permitan garantizar la eficiencia, control y adecuada administración de las funciones y actividades del personal que labora en el Hospital Veterinario, de tal manera que defina los límites y acciones que compete a cada área, así como del personal que interviene.
- Previo a la instalación de otras Unidades Administrativas para otorgar servicios especiales, en específico, como el caso del Hospital Veterinario, deberán realizarse los estudios necesarios que garanticen atender y observar las disposiciones normativas de su Estructura Orgánica.
- Instruir y capacitar para que todo el personal que este comisionado de apoyo cuente la justificación documental de las comisiones y encargos que sustenten administrativa y legalmente en el desempeño de sus atribuciones.

Una vez presentada la aprobación del Manual Administrativo Organizacional y de Procedimientos del Hospital Veterinario de la Ciudad de México, por la Coordinación de Modernización Administrativa, dependiente de la Oficialía Mayor del deberá difundirlo hacia el personal que ahí labora.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	LIC. MANUEL FERNANDO VORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	C. P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA			
Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre	
A-1/2018	03	2018/01	
Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Fecha de Incidencia	Criterio
		16-02-2016	01
Monto Observado (Miles)		Fecha Limite de Atención	
28,251		14-05-18	

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Ente Público	Clave	1900	Nombre SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Área Especifica	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS/DGA		
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre "HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO"

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

a) La estructura deberá tener equilibrio en la distribución del personal.
 b) La estructura deberá ayudar a la Dependencia u Organismo al cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
 c) Los cambios en la estructura deberán ser bien justificados y estar de la mano con el Plan Estratégico.
 d) Los cambios propuestos deberán basarse en costos compensados o en su caso contar con la aprobación de suficiencia financiera por parte de la Secretaría de Finanzas, mediante Oficio y/o Afectación Presupuestal Liquida emitido(s) por ésta última, respaldando el costo de la estructura propuesta.
 e) Promover la fusión de áreas.
 f) Eliminar niveles intermedios.
 g) Eliminar la duplicidad de funciones.
 h) El planteamiento estratégico del ente público deberá estar relacionado con la estructura orgánica que se busca establecer.
 i) Evitar, en la medida de lo posible, en el tramo de control que corresponda, la relación mando uno a uno.
 j) La composición como máximo del 20% de áreas adjetivas o de apoyo por el 80% de áreas sustantivas.

c) Respecto de la Plantilla del Personal, la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial remitió copia del oficio SSCDMX/DGA/DRH/0103/2018 del 17 de enero de 2018, firmado por el Director de Recursos Humanos en la Secretaría de Salud, donde adjunta el formato denominado "Plantilla 2016-2017, validada al mes de diciembre por la unidad hospitalaria, de cuyo análisis al contenido de la información, se desprende lo siguiente:

En 2016 reportan 76 personas contratadas bajo el régimen "Programa de Estabilidad laboral": de las cuales 71 están incorporadas al "Programa de Seguro Popular" con puesto de "Coordinador en Áreas de la Salud A, con sueldo mensual bruto de \$17,500.00; 5 son Administrativos con Tipo de Nómina 8, con puesto de Coordinador PR-A, con sueldo mensual bruto \$6,986.00, en suma representó una proyección de erogación anual de \$13'936,076.00, de estos un total de \$13'551,846.00 fueron considerados para pagarse con recursos del "Programa de Seguro Popular" como se muestra en el Anexo 1.

En cuanto a 2017, la plantilla tiene registrada a 77 personas: 1 es sindicalizada con sueldo mensual bruto de \$10,799.00 y 76 personas contratadas bajo el régimen del "Programa de Estabilidad laboral"; de las cuales:

70 están incorporadas al "Programa de Seguro Popular" con puesto de "Coordinador en Áreas de la Salud A, con sueldo mensual bruto \$17,500.00;

ACCIONES

E. Supervisar de manera continua la plantilla del personal del Hospital Veterinario, a efecto de mantener actualizada las modificaciones de la misma.

F. Deberá gestionar la solicitud ante las autoridades correspondientes de los nombramientos del personal que por su nivel y funciones así lo requieran.

De las acciones implementadas y realizadas en las recomendaciones correctivas y preventivas por parte del área, deberá remitir la documentación a esta Contraloría Interna para su análisis y seguimiento respectivo.

TITULAR		RESPONSABLE DE ATENCIÓN		ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARCÍA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX		LIC. MANUEL FERNANDO VORIA DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA		LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"		LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"		C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	



Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	03	2018/01

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	01
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Monto Observado (Miles)	28,251	
Área Específica	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS/DGA			Fecha de Incurriencia	16-02-2016		
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO"	Fecha Límite de Atención	14-05-18	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

6 son Administrativos con Tipo de Nómina 8; de estas 5 con puesto "Administrativo Coordinador PR-A y sueldo mensual bruto \$6,986.00 y 1 con puesto Técnico Operador PR-B con sueldo mensual bruto \$10,119.00.

Lo anterior, representó una proyección de erogación anual total de \$15'370,176.00, de estos, \$14'700,000.00 fueron considerados para pago con recursos del "Programa de Seguro Popular", como se muestra en el Anexo 1.

En resumen y de acuerdo a las plantillas de 2016 y 2017 la proyección de gasto por concepto remuneraciones al personal suman \$29'306,252.00, de los cuales consideran para pago con recursos del Programa de Seguro Popular" la cantidad de \$28'251,846.00, esto sin considerar bajas, altas y otros movimientos de nómina.

De acuerdo a las plantillas anteriores proporcionadas en la revisión, el personal del Hospital Veterinario se encuentra asignado a la plantilla de la Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos, salvo C. Angélica Flores Meza registrada en la plantilla del Hospital Materno Infantil Topilejo, con número de empleado 948676, plaza 16004704, RFC FOMA 860802 514, contratada bajo el régimen laboral nómina 8 y la Titular del Hospital Veterinario, registrada como trabajadora de Servicios de Salud Pública de CDMX, así mismo la encargada del área médica C. Rocío Margarita Ortega Reyes, tampoco se localizó en plantilla, sin embargo, se encontró contrato de Honorarios Asimilables a salarios con vigencia del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, de fecha 01 de enero de 2018.

Respecto de los recursos del "Programa de Seguro Popular" para aplicarse o ejercerse al pago de remuneraciones al personal según plazas consideradas en las plantillas antes referidas y de acuerdo a los propósitos establecidos en el mismo, no se ajusta a los fines de gasto condicionados del programa, considerando, entre otras, disposiciones las siguientes:

De conformidad con la fracción XVII inciso B) párrafo III del artículo 77bis 4, la Ley General de Salud, los recursos del sistema de protección social en salud los recursos transferidos por la federación deben ser aplicados de manera transparente para la ejecución de las acciones del Sistema de Protección en Salud.

El Artículo 77 bis 7, indica que quienes gozaran de los beneficios del Sistema de protección Social en Salud serán las familias cuyos miembros en lo individual satisfagan determinados requisitos, como; No ser derechohabientes de la seguridad social, entre otros.

El Artículo 77 bis 16, señala que los recursos en numerario o en especie de carácter federal a que se

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE MORÁN DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	C. PEU ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA

Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	03	2018/01
Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio
		01
Monto Observado (Miles)	28,251	
Fecha de Incurriencia	16-02-2016	
Fecha Limite de Atención	14-05-18	

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Ente Público	Clave	1900	Nombre SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Área Específica	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS/DGA		
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre "HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO"

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

refiere el presente Título, que se transfieran o entreguen, según sea el caso, a las entidades federativas, no serán embargables, ni los gobiernos de las mismas podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo.

Dichos recursos se administrarán y ejercerán por las entidades federativas, conforme a esta Ley y, en lo que no se oponga a la misma, de acuerdo con sus respectivas leyes, así como con base en los acuerdos de coordinación que se celebren para el efecto. Los gobiernos de las entidades federativas deberán incluir en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, los recursos destinados específicamente a los fines establecidos en el presente Título.

En caso de que alguna entidad federativa no haya comprobado que los recursos a que se refiere este artículo se destinaron a los fines específicos para los que le fueron transferidos o entregados, las autoridades que tengan conocimiento de esta situación tendrán la obligación de informarlo a las autoridades competentes para que procedan a su investigación y sanción correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad federativa reintegre los recursos a la Tesorería de la Federación, sin que se suspendan, parcial o totalmente, los servicios de salud a la persona.

Así también los numerales de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; El Desarrollo, Modernización, Innovación, y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal aludida del 25 de enero de 2011.

2.3.4.1. Las propuestas de creación y modificación de estructuras orgánicas deben estar plenamente justificadas en términos de funcionalidad y necesidades del ente público que la presenta.

2.3.5.1. Una vez que la dictaminación surta efectos, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la APDF, deberán operar con estricto apego al dictamen de estructura orgánica que emita y autorice la Contraloría General. En consecuencia, las plazas vigentes de servidores públicos superiores, mandos medios, homólogos, puestos de líder coordinador de proyectos y enlace, deberán coincidir y ocuparse conforme al dictamen en número de puestos, plazas, niveles, nomenclaturas, áreas de adscripción y funciones.

Así como, lo referido en Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 30-12-2015. Artículos 36, 44, 124, 125, 136 y 146, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal y Artículos 46, 62, 123, 125 y 135 de su Reglamento.

d) Cabe hacer mención que la Responsable de la Dirección del Hospital Veterinario no se encuentra registrada en dicha plantilla, al respecto la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial,

ÁREA AUDITADA				
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO SUZMÁN CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	03	2018/01

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	01
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Monto Observado (Miles)		28,251
Área Específica	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS/DGA			Fecha de Incurrencia		16-02-2016	
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO"	Fecha Limite de Atención		14-05-18

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

mediante oficio número SSCDMX/DGPCS/0149/2018 de fecha 20 de marzo de 2018, integra oficio CRH/02396/2018 del 13 de marzo de 2018, signado por el Coordinador de Recursos Humanos del Organismo Servicios de Salud, donde manifiesta en la viñeta 1 anexo 1, que la C. Silvia Viruega Avalos, es trabajadora de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, misma que cuenta con una plaza de "Supervisor de Asistentes C" (eventual), plaza homologada a Coordinador "C", adscrita a la Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva y contar con un contrato vigente hasta el 15 de abril, del cual no proporcionaron copia por estar en proceso de firma y de quien no se proporcionó el nombramiento de la Servidora Pública aludida.

Según contratos integrados en el expediente con vigencia del 01 de enero al 31 de marzo y del 1 de abril al 30 de junio de 2017, de fecha 30 de diciembre de 2016 y 31 de marzo de 2017 respectivamente, ambos en su clausula segunda señalan un monto de \$43,990.00 mensuales por el pago de servicios, que serian cubiertos en dos pagos quincenales por \$21,995.00, lo que representa \$527,880.00 anual.

Por lo tanto, se observa que la Responsable de la Dirección del Hospital Veterinario está ocupando un puesto que no corresponde a la plantilla de SEDESA, en virtud de que ella está adscrita a otro Organismo distinto a la dependencia auditada, no obstante firma oficios y documentación oficial con la denominación de la Secretaria de Salud de la CDMX, destacando el hecho que en su expediente de personal proporcionado anexo al oficio No. SSCDMX/DGPCS/0149/2018 de fecha 20 de marzo de 2018, en el cual no se encontró el oficio de comisión, encargo o designación como titular del Hospital.

Considerando lo anterior, se advierte que las autoridades de la SEDESA y OPD no expidieron los nombramientos provisionales u oficiales del personal de jerarquía en cargo y funciones que labora en el Hospital Veterinario, que formalizara la motivación y fundamentación legal que amparara el ejercicio de las funciones encomendadas.

Falta de comunicación, coordinación con las áreas centrales de la SEDESA, para establecer las funciones, actividades y responsabilidades del Hospital Veterinario.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA			
Auditoría:	N° de Observación	Año/Trimestre	
A-1/2018	04	2018/01	
Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	
			02
Monto Observado (Miles)			
Fecha de Incurrencia		16-02-2016	
Fecha Limite de Atención		14-05-18	

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Área Específica	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"Hospital Médico Veterinario"

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

OBSERVACIÓN 4: DEFICIENCIAS EN EL MANEJO, REGISTRO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS.

De la revisión a la plantilla de ejercicio 2016-2017 del personal adscrito al Hospital Veterinario para perros y gatos de la Ciudad de México, se observaron inconsistencias en la supervisión y control en las actividades relacionadas con la asistencia, relaciones laborales, prestaciones, validación de la nómina, en la integración correcta y oportuna de los expedientes del personal, en razón de las siguientes situaciones:

- Mediante oficio número SSCDMX/DGA/EAHVCDMX/015/2016, de fecha 12 de mayo de 2016, el titular de la Dirección del Hospital en concordancia con el entonces Encargado del Despacho de la Administración en el Hospital Veterinario solicitaron al titular de la Dirección de Recursos Humanos en la SEDESA la terminación anticipada del nombramiento provisional de la plaza 16032992 por Estabilidad Laboral del C. Reyes Guzmán Sergio, Coordinador en Áreas de Salud "A", adjuntando la renuncia de fecha 31 de marzo de 2016
 Del día de su renuncia a la fecha de baja se pagaron 3 quincenas de acuerdo con las validaciones de nómina, (sueldo mensual bruto \$17500.00), sin localizar el comprobante de la devolución por \$26,250.00, advirtiendo de acuerdo a los documentales inoportuna en las gestiones de baja y preventiva de pago, ni se encontró expediente personal que compruebe la relación laboral.
- Con oficio SSCDMX/DGA/DRH/JUDRL/5426/2017 de fecha 27 de Junio de 2017, el titular de la JUD de Regulación Laboral en la Secretaría de Salud de la CDMX, manifiesta el ingreso por cambio de adscripción al Hospital Veterinario de la C. Claudia Galván Valencia con categoría de afanadora con plaza 2401270 y número de empleado 224464.
 A partir del 16 de mayo de 2017 se presentan oficios de solicitud de pago de tiempo extraordinario, sin existir en el hospital registros que lo amparen, ni listas de asistencia de la servidora pública.

La solventación de las siguientes recomendaciones no exime de las responsabilidades que puedan derivarse de los hallazgos reportados.
 Este Órgano de Control Interno tiene a bien emitir las siguientes recomendaciones.

CORRECTIVAS:

- Del C. Reyes Guzmán Sergio, acreditar la devolución de las tres quincenas pagadas después de la fecha de su renuncia y en su caso comprobar documentalmente su asistencia laboral con la Dependencia.
- Demostrar la existe documental que ampare el pago de tiempo extra referida en el inciso B) de la observación o proceder a su recuperación.
- Realizar las acciones y gestiones necesarias, con la finalidad de homologar el registro de asistencia para que se efectúe de manera digital, tal como en otras unidades administrativas y Hospitalarias de la Secretaría de Salud.
- En cuanto a los encargos CC. Mtra. Silvia Viruega Ávalos, titular de la Dirección y MVZ María del Rocío Margarita Ortega Reyes, Acreditar documentalmente las autorizaciones de las comisiones o encargos encomendados, así como la de otro personal que se encuentre adscrito a otra unidad administrativa generadora del pago de remuneraciones y que preste sus servicios en el hospital veterinario observando el debido cumplimiento normativo para el ejercicio de los recursos.
- Acreditar la aplicación de los descuentos al personal por las faltas de asistencia descrito en el inciso d) y de ser el caso, justificar la omisión de los registros.
- Integrar la documentación faltante al expediente personal correspondiente, referida en el Del Anexo No. 1
- Corregir la duplicidad señalada y adecuar los encargos de tal manera evitar las mismas funciones y que estén acordes al pago de remuneraciones y denominación de puesto.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	 LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	04	2018/01

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	02
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Monto Observado (Miles)		
Área Específica	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurriencia		16-02-2016	
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"Hospital Médico Veterinario"	Fecha Límite de Atención		14-05-18

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	ACCIONES
--------------------------------	----------

Al respecto la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial de la SEDESA, mediante oficio SSCDMX/DGA/1284/2018 del 16 de marzo de 2018, signado por el titular de la Dirección de Recursos Humanos comentó que si se encuentra autorizado el concepto de tiempo extra, y los documentos relativos a dicho concepto también se encuentran consultables en la unidad hospitalaria, sin embargo, los documentos con los que pueda contar la Dirección de Recursos Humanos, en los que obre el sello de recepción de esta área se encuentran en el edificio de Xocongo, el cual quedó siniestrado e inhabitable por los daños sufridos en el sismo del pasado 19 de septiembre del año que antecede, por lo que se solicita tenga en consideración que a la presente fecha es imposible su acceso.

No obstante a lo manifestado por el titular de la Dirección de Recursos Humanos que la documentación que avala dicha prestación se encuentra en la unidad hospitalaria, durante la revisión que el personal de esta Contraloría Interna realizó a los expedientes de personal, no fueron localizados los documentos comprobatorios, lo que implica desorden en la integración documental de expedientes de personal, es decir, hay un deber ser que no se cumple, esto por no localizar la documentación que se asevera se encuentra en el hospital, más aún, las incongruencias entre las fechas de cambios de adscripción 27 de Junio de 2017 y la solicitud de pago de tiempo extra 16 de mayo de 2017, lo que infiere a su vez, la inoportunidad en los tramites de movimientos de personal.

c) En otro punto se puede señalar que en el Hospital Veterinario, no tienen a su resguardo expediente laboral ni personal de la C. Mtra. Silvia Viruega Ávalos, así como de la C. MVZ María del Rocío Margarita Ortega Reyes, solicitado con oficio SCGCDMX/CISS/SAOA"B"/083/2018 del 06 de marzo de 2018, a la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, en respuesta, con oficio SSCDMX/DGPCS/0149/2018, proporcionó copia del expediente de la C. Mtra. Silvia Viruega Ávalos, en cuanto a la C. MVZ María del Rocío Margarita Ortega Reyes, argumentó que derivado de los acontecimientos del sismo del 19 de septiembre de 2017 por el momento no es factible proporcionar dicha información.

h) Instruir al personal para el uso de los checadores digitales de asistencia para que todo el personal que labora en el Hospital Veterinario registre entradas y salidas a través de este medio, a efecto de garantizar asegurar los controles de asistencia y en su caso justificar las excepciones.

PREVENTIVAS:
 Asimismo en lo sucesivo deberán:

- a) Realizar las acciones necesarias para cuando se presenten renuncias se solicite oportunamente las bajas y de manera previa la preventiva de pago respectiva y evitar situaciones pagos improcedentes.
- b) Implementar mecanismos de supervisión hacia el personal administrativo para que vigilen el registro adecuado de asistencia del personal en el Hospital con la finalidad de aplicar los descuentos respectivos por inasistencias.
- c) Instruir acciones de supervisión para que el área administrativa cuente con un expediente de personal y laboral de todo personal que ingrese a laborar y se integren la documentación de acuerdo a la normatividad establecida.
- d) Solicitar a la Dirección de Recursos Humanos la regularización de la plantilla de personal del Hospital Veterinario, con el objeto de conocer los puestos reales y tener actualizada la misma.

De las acciones implementadas y realizadas en las recomendaciones correctivas y preventivas por parte del área, deberá remitir documentación a esta Contraloría Interna para su análisis y seguimiento.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA COMX	 LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	04	2018/01
Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio
		02
Monto Observado (Miles)		
Fecha de Incurriencia		16-02-2016
Fecha Límite de Atención		14-05-18

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Ente Público	Clave	1900	Nombre SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Área Específica	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre "Hospital Médico Veterinario"

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

INASISTENCIAS DEL PERSONAL

d) En los listados de asistencia del personal del Hospital Veterinario de octubre, noviembre y diciembre de 2017, se detectó que 8 servidores públicos no registraron su asistencia en los días que se señalan en el cuadro siguiente:

NOMBRE	2017 (FALTAS)		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Arellano Castañeda José Samuel	31	30	26, 27 y 28
Díaz Muñoz Ivan Eduardo	30 y 31	1 al 17	15
Menéndez Ramos Mariana			18,19,20,21,22
Mexicano Fernández Jorge	Sin registro	2, 6 y 7	11 y 12
Ochoa González Sonia Guadalupe	Sin registro	Sin registro	1 al 14, 19,20,21,22,26,27,28 y 29
Palomino García Arturo Uricareri		22,23,24	11,12,13,26,27,28,29
Santiago Rodríguez Blanca Lillana	24,25,26,27		
Vela Canales Diego Misael		1,2,3,14,15,16 y 17	15

NOTA: De las faltas señaladas no se localizaron las incidencias

Del personal señalado no se localizaron documentos que justifiquen la incidencia ni constancias de los descuentos correspondientes.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	 LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	04	2018/01
Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio
		02
Monto Observado (Miles)		
Fecha de Incurrencia		16-02-2016
Fecha Límite de Atención		14-05-18

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Ente Público	Clave	1900	Nombre SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Área Específica	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre "Hospital Médico Veterinario"

ACCIONES	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

- d) De la revisión a 78 (100%) expedientes de personal, en 53 (68%) no está integrada la documentación de acuerdo con los requisitos establecidos en la Circular Uno 2015, publicada en la GOCDMX el 18 de septiembre de 2015, Capítulo 1. Administración de Personal, Numeral 1.3 Contratación, Nombramientos, Identificación y Expedientes de Personal. ANEXO No. 1.
- PLANTILLA.- DUPLICIDAD EN LA DENOMINACIÓN DE PUESTO**
- e) De la verificación realizada a la Plantilla del HVCDMX de los ejercicios 2016-2017, se observa la duplicidad del cargo Administrativo en el Hospital Veterinario del periodo del 16 de noviembre de 2017 al 29 de diciembre de 2017.
- Lo anterior en razón que la C. María del Rocío Margarita Ortega Reyes en su contrato de prestación de servicios profesionales (Honorarios Asimilables a Salarios tenía registrada una vigencia del 1° de octubre al 29 de diciembre de 2017, y el objeto de su contrato era el de "Responsable de la Administración de la Unidad Hospitalaria", con un sueldo bruto quincenal \$14,500.00.
- A su vez, en el oficio número SSCDMX/DGA/1020 BIS/2017 del 16 de noviembre de 2017; el titular de la Dirección General de Administración designó a la C. Claudia Galván Valencia como encargada del Despacho de Enlace Administrativo del Hospital Veterinario, a partir de la misma fecha con sueldo bruto quincenal \$3,644.50.
- Ambos encargos infieren la existencia de dos administradores, por otra parte, en el cuestionario de control interno aplicado a la C. María del Rocío Margarita Ortega Reyes se manifestó como Encargada del área médica del hospital, denotando con ello imprecisiones en los registros con las funciones reales.
- f) Con oficio SSCDMX/DGPCS/021/2018 del 17 de enero de 2018, se proporcionó la plantilla del Hospital validada a diciembre de 2017, sin incluir la C. Mtra. Silvia Viruega Ávalos, Directora del Hospital, así como la C. MVZ María del Rocío Margarita Ortega Reyes, ni contar con expediente o documento que sustente la comisión o encargo que desempeñan, del área administrativa donde están asignadas las plazas que dan origen al pago de sus remuneraciones

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	 LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	04	2018/01

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	02
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Monto Observado (Miles)		
Área Específica	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia			
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"Hospital Médico Veterinario"	Fecha Límite de Atención		

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES:

Respecto de dichas trabajadoras con oficio número SSCDMX/DGPCS/0149/2018 del 20 de marzo de 2018, el titular de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial manifiesta que la C. Mtra. Silvia Viruega Ávalos es trabajadora de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal con una plaza de "Supervisor de Asistentes C" (eventual), plaza homóloga a Coordinador "C", adscrita a la Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva, con un contrato vigente hasta el 15 de abril del presente año, en cuanto a la C. MVZ María del Rocío Margarita Ortega Reyes, señala que es Prestador de Servicios Profesionales sujeto al régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, siendo su última vigencia en la que corre del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, en la Secretaría de Salud CDMX.

FALTA DE USO DE LOS CHECADORES PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA

- g) El Hospital Veterinario cuenta con 2 equipos digitales para el registro de asistencia instalados en el acceso a las oficinas, sin embargo el personal del hospital registra entradas y salidas mediante listas de asistencia manuales, bajo el control de los oficiales de vigilancia y su resguardo por el área administrativa.

Según información proporcionada por el enlace administrativo a través de cuestionario, informó que los equipos digitales son utilizado solo por personal de servicio social, lo cual muestra la subutilización o desaprovechamiento del equipo e incumplimiento de los propósitos de su adquisición e instalación y control en los registros de asistencia.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	 LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	04	2018/01

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	02		
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Monto Observado (Miles)				
Área Específica	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia				16-02-2016	
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"Hospital Médico Veterinario"	Fecha Límite de Atención				14-05-18

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

Lo anterior, contraviene lo señalado en los distintos lineamientos relacionados con las atribuciones, funciones y actividades de los recursos humanos adscritos a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, tales como:

El Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, publicado en GOCDMX el 30-09-2010, Dirección de Recursos Humanos en el Ámbito Regional las Subdirecciones Administrativas Hospitalarias y JUD Administrativas Hospitalarias.

Manual Administrativo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, publicado en GOCDMX el 22-04-2016.

Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, publicado en GOCDMX el 30-09-2010, Dirección de Recursos Humanos en el Ámbito Regional las Subdirecciones Administrativas Hospitalarias y JUD Administrativas Hospitalarias.

Circular Uno 2015, publicada en la GOCDMX el 18 de septiembre de 2015, Capítulo 1. Administración de Personal, Numeral 1.3 Contratación, Nombramientos, Identificación y Expedientes de Personal.

Lineamientos de Organización del Cuerpo de Gobierno en Unidades Hospitalarias, publicado en GOCDMX el 04-11-2015, Numeral 5. Descripción de Áreas, y 6. Descripción de Puestos.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	 LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	05	2018/01

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Ejercicio Auditado:	2016 Y 2017	Criterio	02
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Monto Observado (Miles)		
Área Específica	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia	16-02-2016		
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"Hospital Médico Veterinario"	Fecha Limite de Atención	14-05-18	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

OBSERVACIÓN 5: ESTUDIOS NO REALIZADOS POR LA FALTA DE INSUMOS Y DEFICIENCIAS EN EL EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO.

Las instalaciones del Hospital Veterinario cuenta con un laboratorio clínico, sin embargo, no todos los estudios que requieren las mascotas se realizan en el laboratorio del hospital, debido a la falta de insumos y/o equipo descompuesto, de acuerdo con los vertida por el personal en los Cuestionarios de Control Interno (CCI) aplicados, como se comenta a continuación:

De acuerdo al cuestionario aplicado al personal, se informó que no todos los estudios se realizan, debido a que no se tienen los insumos necesarios, por ejemplo los denominados Giargia, copreparasitoscópico directo, flotación, química sanguínea, perfil hepático, renal y pancreático, calcio ionizado, ácidos biliares y T4 total.

Por otro lado, la C. MVZ. Gabriela Rojas Temahuay, actual Responsable del Laboratorio y Diagnóstico proporcionó copia de diversos oficios con los que se solicita el mantenimiento a los equipos del laboratorio, tales como:

Oficio sin número, de fecha 7 de febrero de 2018, la responsable del Laboratorio y Diagnóstico y el C. MVZ Juar. José Ortega Reyes, solicitan al MVZ Jorge Mexicano Fernández, JUD de Medicina y Bienestar Animal del Hospital Veterinario, el mantenimiento urgente de los equipos siguientes: Procyte TX, tres microscopios de trabajo de rutina de campo, cable USB para la impresora del IDEXX, no break para los refrigeradores.

Con otro oficio sin número, de fecha 13 de febrero de 2018, la C. MVZ Gabriela Rojas Temahuay, solicita a la C. Claudia Galván Valencia, entonces Encargada de la Administración, el mantenimiento general de todos los aparatos de laboratorio de análisis clínico del Hospital Veterinario y la falta de cable USB para la impresora del IDEXX y cartucho de tinta.

La solventación de las siguientes recomendaciones no exime de las responsabilidades que puedan derivarse de los hallazgos reportados.

Este Órgano de Control Interno tiene a bien emitir las siguientes recomendaciones.

CORRECTIVAS:

Los titulares de la Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos y la Dirección General de Administración, deberán instruir y/o requerir a las áreas a fin de que:

- 1) Instruir acciones y actividades para que a la brevedad se cubran las necesidades de insumos y de equipo de laboratorio de acuerdo a las disponibilidades presupuestales y fijar compromisos para su atención con los responsables involucrados en la atención administrativa para el adecuado funcionamiento del hospital veterinario y establecer metas para disminuir las solicitudes de servicios a otros laboratorios.
- 2) Acreditar y justificar los motivos de la falta de mantenimiento del equipo de laboratorio y la reparación del que se encuentra sin funcionar, señalando los responsables de dichas actividades.

PREVENTIVAS:

Asimismo en lo sucesivo deberán:

- 1) Una vez realizados los mantenimientos preventivos y correctivos, así como puesta en marcha para la utilización de los equipos, evaluar la posibilidad de elaborar un convenio de colaboración con la UNAM, a fin de establecer derechos y obligaciones.
- 2) Elaborar el Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, a efecto de que se cuente con un buen servicio de los mismos.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	 LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 C.P. LUIS ERNESTO CASULLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	05	2018/01

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	02
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Monto Observado (Miles)		
Área Específica	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia			
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"Hospital Médico Veterinario"	Fecha Límite de Atención		

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	ACCIONES
--------------------------------	----------

A través del oficio sin número, de fecha 22 de febrero de 2018, la C. MVZ Gabriela Rojas Temahuay, solicita al Lic. Juan Carlos Valdés Preciado, actual Encargado de la Administración, el mantenimiento general de todos los aparatos de laboratorio de análisis clínico del Hospital Veterinario, en particular los tres microscopios de trabajo de rutina de campo que se encuentran desajustados, además los aparatos de análisis clínico de la marca IDEXX que tienen un mantenimiento vencido, en especial el ProCyte Dx y Catalyst Dx que son los que requieren mantenimiento urgente, además de poder solicitar medio de Transporte Stuart para análisis microbiológicos.

El C. Juan Carlos Valdés Preciado, Encargado del Despacho de Enlace Administrativo del Hospital Veterinario a partir del 16 de febrero de 2018, informó en el cuestionario aplicado, que no se cuenta con registro o control de los periodos de mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo de laboratorio y anexa el único documento de mantenimiento de laboratorio, oficio número HVCX/T.I./2017 de fecha 28 de noviembre de 2017 signado por la entonces Encargada de la Administración del Hospital Veterinario la C. Claudia Galván Valencia, en el cual solicita al titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo en la Secretaría de Salud, el mantenimiento y/o reparación de los equipos que se encuentran presentando fallas y están bajo resguardo del Hospital Veterinario: 3 Microscopios para trabajo de rutina de campo claro (Núm. de Inventario 19.7.5193728, 19.7.5193726, 19.7.519.3727).

Además informó del equipo que no funciona, como: microscopios (campo claro), un analizador de bioquímica clínica (catalyst DX) y un Hemograma Procyte DX.

A pregunta expresa de la periodicidad con la que se solicitan insumos y/o reactivos a nivel central para el funcionamiento y elaboración de estudios en el laboratorio clínico, comento que no se cuenta con un registro de periodicidad y no se tiene evidencia documental.

3) Personal del Hospital Veterinario deberán informar a los usuarios que para realizar los estudios clínicos lo pueden hacer en el laboratorio de su preferencia.

De las acciones implementadas y realizadas en las recomendaciones correctivas y preventivas por parte del área, deberá remitir documentación a esta Contraloría Interna para su análisis y seguimiento.

ÁREA AUDITADA		ELABORO	REVISO	AUTORIZO
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	 LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	05	2018/01

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	02
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Monto Observado (Miles)		
Área Específica	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurriencia		16-02-2016	
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"Hospital Médico Veterinario"	Fecha Limite de Atención		14-05-18

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	ACCIONES
--------------------------------	----------

De lo anterior se concluye, que desde la entrada en funcionamiento el Hospital Veterinario, no se ha otorgado el servicio de todos los estudios de laboratorio publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, debido a la falta de insumos, adicionado a la descompostura de equipo por la falta de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de laboratorio y/o diagnóstico en tiempo y forma.

Por otra parte, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de laboratorio y el suministro de insumos necesarios para la realización de estudios clínicos y/o diagnóstico del Hospital Veterinario, no están siendo considerados en el Programa Anual de Actividades de Conservación ni en el Programa Operativo Anual.

Con el oficio SCGCDMX/CISS/SAOA"B"/004/2018 del 28 de marzo de 2018, se solicitó al titular de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial proporcionar la documentación siguiente: Contratos de adquisición, acta de entrega, acta de apertura, puesta en marcha y las garantías del equipo de laboratorio y/o diagnóstico, la cual al cierre de auditoría no fue proporcionada.

El responsable de la Administración del Hospital, no realiza sus funciones de acuerdo a la normatividad aplicable como es; la gestión de los suministros de insumos necesarios para el otorgamiento de los servicios; integración del Programa Anual de Conservación; supervisión y control de las actividades relacionadas con el funcionamiento del equipo; supervisión en la apertura de equipo en coordinación con el responsable de la Dirección del hospital y JUD de Activo Fijo de la Dirección General de Administración, Incumpliendo con lo referido en el Manual de Organización de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Salud, funciones de la Subdirección/JUD Administrativa en las unidades hospitalarias, y del JUD de Equipo Médico de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales.

Por lo anterior, se puede establecer que existe una ineficiente atención y gestión en los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico.

ACCIONES

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	 LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	05	2018/01

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	02
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Monto Observado (Miles)		
Área Específica	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia			
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"Hospital Médico Veterinario"	Fecha Límite de Atención		

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

La falta de mantenimiento oportuno de los equipos, así como en la disponibilidad de los insumos provoca que el Hospital no otorgue los servicios para los que fue creado, evitando también una reducción en la captación de recursos.

En cierta medida por el deficiente funcionamiento del equipo de laboratorio clínico, el servicio para la realización de estudios clínicos solicitados en el Hospital Veterinario requieren el servicio al Departamento de Patología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM; las muestras se toman por personal del hospital y el personal de la UNAM recoge las mismas, se paga en el área de caja del Hospital y posteriormente se hace un depósito bancario a la cuenta de la UNAM, por el servicio otorgado, como se demuestra en las respuestas de los Cuestionarios de Control Interno (CCI) aplicados a la C. Mtra. Silvia Viruega Ávalos, Responsable de la Dirección del Hospital, y a la C. MVZ María del Rocío Margarita Ortega Reyes, en donde la Responsable de la Dirección del Hospital contestó:

Pregunta 20. Señale el nombre de las empresas con las que tiene convenio la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para realizar el análisis clínico de los diversos estudios de laboratorio que se requieren en el Hospital Veterinario.

R. Ninguno en particular con la Iniciativa Privada, UAM Xochimilco para estudios de laboratorio en el desarrollo de protocolos de estudio y más de leptospira.

Pregunta 7. ¿Existe otra empresa que apoye para realizar los estudios clínicos de laboratorio? De ser el caso señale cuál o cuáles son?.

R. Actualmente el departamento de Patología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, además del Departamento de Microbiología, Bacteriología y Parasitología.

Pregunta 8. ¿En dónde se pagan los estudios clínicos de laboratorio?

R. Se pagan en caja y a fin de mes se realiza el depósito al número de cuenta de la UNAM.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO SUZMÁN CONTRALOR INTERNO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	05	2018/01
Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio
		02
Monto Observado (Miles)		
Fecha de Incurrencia		16-02-2016
Fecha Limite de Atención		14-05-18

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Ente Público	Clave	1900	Nombre
			SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Área Específica	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre
			"Hospital Médico Veterinario"

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

En seguimiento a lo referido anteriormente, se hizo un comparativo de los costos de los Estudios clínicos y de Diagnóstico entre los publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 2 de febrero de 2018 y los precios que se exhiben al público usuario en un folleto de la UNAM, encontrándose que en algunos estudios el costo es de hasta en un 80 % más alto en los ofrecidos por la UNAM que lo publicado de la Secretaría de Salud, como se observa en la siguiente tabla.

Clave	Estudios y Diagnósticos Concepto	Costo		Diferencia	%
		CDMX	UNAM		
1.3.4 Hematología					
1.3.4.1	Hemograma	\$ 83.00	\$ 115.00	\$ 32.00	38.55
1.3.5 Urianálisis					
1.3.5.1	Exámen físico, químico y microscópico	\$ 50.00	\$ 90.00	\$ 40.00	80.00
1.3.7.11 Química sanguínea					
1.3.7.12	Perfil Hepático (básico)	\$ 559.00	\$ 570.00	\$ 11.00	1.97
1.3.7.13	Perfil renal	\$ 214.00	\$ 275.00	\$ 61.00	28.50
1.3.7.14	Perfil Pancreático	\$ 252.00	\$ 390.00	\$ 138.00	54.76

La diferencia en precios provoca un impacto económico en los usuarios, deteriorando la imagen de la Secretaría de Salud, toda vez que los servicios que se otorgan en el Hospital están enfocados a la población de escasos recursos, además los recursos se depositan a la UNAM al carecer de un convenio y/o autorización oficial para gratuidad, compensación o intercambio de los mismos que represente o provoco la disminución del costo económico de los servicios al usuario.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	 LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 C.R. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
A-1/2018	05	2018/01	
Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	
			02
Monto Observado (Miles)			
Fecha de Incurrencia		16-02-2016	
Fecha Límite de Atención		14-05-18	

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Ente Público	Clave	1900	Nombre SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Área Específica	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre "Hospital Médico Veterinario"

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

Derivado de lo anterior la imagen del Hospital Veterinario de la Ciudad de México y de la SEDESA puede deteriorarse, así como el número de quejas se continúe incrementando por la falta de servicios.

Lo anterior, contraviene lo señalado en los distintos lineamientos relacionados con las atribuciones, funciones y actividades de los recursos humanos adscritos a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, tales como:

El Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, publicado en GOCDMX el 30-09-2010, Dirección de Recursos Humanos en el Ámbito Regional las Subdirecciones Administrativas Hospitalarias y JUD Administrativas Hospitalarias.

Manual Administrativo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, publicado en GOCDMX el 22-04-2016.

Manual Administrativo de la Secretaría de Salud, Funciones de la Dirección de Hospital, Subdirector/JUD Médico.

Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, publicado en GOCDMX el 30-09-2010, Dirección de Recursos Humanos en el Ámbito Regional las Subdirecciones Administrativas Hospitalarias y JUD Administrativas Hospitalarias.

En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en cada ejercicio fiscal se publica el Aviso por el que dan a conocer las claves, conceptos, cuotas y unidades de medida que se aplicarán durante la vigencia de las "Reglas para Autorización, Control y Manejo de Ingresos de aplicación automática" en los Centros Generadores de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en el que se exhiben los estudios clínicos y de diagnóstico que el Hospital Veterinario otorga a las mascotas de los usuarios.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	 LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	06	2018/01

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	02
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Monto Observado (Miles)		
Área Específica	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia	02-05-2016		
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"Hospital Médico Veterinario"	Fecha Límite de Atención	14-05-18	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	ACCIONES
--------------------------------	----------

OBSERVACIÓN 6: INCUMPLIMIENTO AL CLAUSULADO DEL CONVENIO PARA REGULAR EL USO Y GOCE DE UN ESPACIO FÍSICO CON LA EMPRESA "COMERCIALIZADORA LAS ÁGUILAS" (FARMACIA)

De la solicitud de información realizada a la Dirección del Hospital Veterinario mediante oficio No. CGCDMX/CISS/0005/2018 del 10 de enero del año en curso y de la verificación física al Hospital Veterinario (HMVCDMX) de la Secretaría de Salud de la CDMX, se detectó que existe un servicio de Farmacia dentro de sus instalaciones.

En el "Aviso por el que se da a Conocer el Concepto y Cuota por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Generen Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de mayo de 2016, se da a conocer el concepto y cuota que se aplicará durante la vigencia de éstas, en el Centro Generador: Hospital Veterinario para Perros y Gatos de la Ciudad de México, en cumplimiento a la regla 25 de las "Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática" de 2016,

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota
1.3.1.1	Espacio para la instalación del servicio de farmacia veterinaria	Mensual	\$5,173.00

Incumplimiento del convenio

El servicio de farmacia dentro de las instalaciones del HMVCDMX, se encuentra amparado mediante convenio celebrado el día 19 de mayo de 2016, entre la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y la "Comercializadora Las Águilas S.A. de C.V", con una vigencia del 19 de mayo de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

De la revisión al convenio se determinó la falta de control, supervisión y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la empresa.

La solventación de las siguientes recomendaciones no exime de las responsabilidades que puedan derivarse de los hallazgos reportados.

Este Órgano de Control Interno tiene a bien emitir las siguientes recomendaciones.

CORRECTIVAS:

La Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos y la Dirección General de Administración deberán:

- 1) Reclamar la modificación a la cuota de los ejercicios fiscales de acuerdo a condiciones del contrato, considerando intereses en función de la publicación de la cuota emitida por la Secretaría de Finanzas y/o al dictamen del avalúo realizado por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario por la contraprestación señalada.
- 2) Establecer modificaciones al convenio, a efecto de que el concesionario exhiba en la farmacia el número telefónico de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales en la Secretaría, para el reporte de inconformidades.
- 3) Deberá ajustarse a la cantidad de metros cuadrados establecidos en el convenio, en su caso los espacios adicionales que ocupa la empresa "Comercializadora las Águilas" (Farmacia) para resguardar sus instrumentos médicos, incorporarlos a un convenio modificatorio, evaluando la actualización de la cuota mensual en base a los Dictámenes valuadores que emita la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario y a lo que establece la Secretaría de Fianzas de la Ciudad de México.
- 4) Proporcione la documentación comprobatoria de los depósitos bancarios efectuados a la cuenta número 0167354842 de BANORTE o los recibos de pago mensual por la contraprestación por concepto de renta del convenio formalizado con la empresa "Comercializadora Las Águilas", de 2016, 2017 y primer trimestre de 2018.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	 LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA			
Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre	
A-1/2018	06	2018/01	
Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	
			02
Monto Observado (Miles)			
Fecha de Incurrencia		02-05-2016	
Fecha Limite de Atención		14-05-18	

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Ente Público	Clave	1900	Nombre SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Área Específica	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre "Hospital Médico Veterinario"

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

- En la Cláusula Segunda. Contraprestación. *La cuota mensual que deberá cubrir "Comercializadora Las Águilas" será de \$5,173.00 (cinco mil ciento setenta y tres pesos 00/100) cuota que se determina en base a un espacio de 25.75 metros cuadrados en el hospital en cita, para la instalación del servicio de una farmacia veterinaria en el Hospital Veterinario para Perros y Gatos de la Ciudad de México, misma que mediante el "Aviso por el que se dan a conocer las claves, conceptos, cuotas y unidades de medida que se aplicaran durante la vigencia de sus Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática en los centros generadores de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 18 de mayo de 2016, vigente hasta el 21 de septiembre de 2016.*
- Se estableció que la cuota mensual se actualizará en cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente instrumento jurídico, por lo que "Comercializadora las Águilas" manifiesta desde este momento su plena conformidad al respecto, mismas que se determinarán en base a lo establecido en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y a los dictámenes valuadores actualizados que emita la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, mismos que "La Secretaría" deberá solicitar con al menos dos meses de anticipación con cargo a "Comercializadora las Águilas"

La contraprestación de la cuota mensual deberá cubrirse dentro de los cinco primeros días del mes de que se trate, mediante depósito o transferencia electrónico en la cuenta bancaria No. 0167354842 de Grupo Financiero Banorte, a nombre de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, inmediato a la suscripción del presente instrumento jurídico.

...Por la omisión o retraso del pago de dos o más mensualidades, o bien por el incumplimiento recurrente a alguna de las obligaciones consignadas en el cuerpo del presente convenio, además del requerimiento de pago se declarará la rescisión administrativa del mismo, sin responsabilidad alguna para "LA SECRETARÍA".

ACCIONES

- Motivar y fundamentar las acciones que se han realizado por los pagos extemporáneos que la empresa "Comercializadora Las Águilas" viene realizando por la contraprestación del concepto de renta por el servicio de farmacia en el Hospital Veterinario.
- Asimismo, en lo sucesivo deberán:
- PREVENTIVAS**
- Realizar seguimiento permanente a los derechos y obligaciones formalizadas en el convenio establecido con la multicitada empresa, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al clausulado del convenio.
 - Establecer y/o fortalecer los controles internos de los concesionarios, con la finalidad de evitar que se repitan las situaciones observadas.
 - Se incorpore una clausula de penas convencionales por incumplimiento, así como la relativa al cumplimiento de la normatividad del conflicto de intereses.
 - Toda vez, que la vigencia del convenio está formalizada para el mes de diciembre de 2018, en la siguiente asignación del convenio, se contemple la concesión del espacio al concesionario que ofrezca las mejores condiciones para su asignación bajo la modalidad de un cuadro comparativo en la que participen tres o más prestadores del servicio con más y mejores precios a los usuario del servicio.

De las acciones implementadas y realizadas en las recomendaciones correctivas y preventivas por parte del área, deberá remitir documentación a esta Contraloría Interna para su análisis y seguimiento.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 DR. RAÚL ALONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	 LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	06	2018/01

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	02
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Monto Observado (Miles)		
Área Específica	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia	02-05-2016		
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"Hospital Médico Veterinario"	Fecha Límite de Atención	14-05-18	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	ACCIONES
--------------------------------	----------

Asimismo, se contraviene lo señalado en las fracciones V y VI del artículo 86 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio público, las que refieren lo siguiente:

V. Establecer los mecanismos para fijar y modificar los precios, tarifas y contraprestaciones correspondientes, así como las fórmulas para determinar las indemnizaciones, compensaciones o garantías que correspondan a los concesionarios y sus financiadores por las inversiones realizadas y no recuperadas en caso de extinción anticipada de la concesión, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, resulten procedentes;

VI. Controlar el pago oportuno de las obligaciones económicas a cargo del concesionario y a favor del Distrito Federal, conforme a las disposiciones del Título de la concesión;

De lo anterior, a través del oficio SCGCDMX/CISS/SAOA"B"/083/2018, la Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría, con oficio SSCDMX/DGA/0333/2018 del 13 de marzo de 2018, proporcionó los estados de cuenta mensuales de BANORTE 0167354842, correspondientes a mayo-diciembre 2016 y enero-diciembre 2017.

En los estados de cuenta bancarios, no se identifica el depósito de la cuota mensual por el espacio físico que ocupa la empresa "Comercializadora Las Águilas" en el Hospital Veterinario de mayo a septiembre de 2016, y de mayo a diciembre de 2017, solo aparece registrada en los estados de cuenta de octubre (fecha de depósito 17-oct-16); noviembre (fecha de depósito 04-nov-16); y diciembre (fecha de depósito 08-dic-16) de 2016; enero (fecha de depósito 09-ene-17); febrero (fecha de depósito 5-feb-17); marzo (fecha de depósito 10-mar-17) y abril (fecha de depósito no legible) de 2017. (anexo 1)

Asimismo, se observa que no se realizó ni proporcionó por el área la documentación que soporte el pago de la actualización de la cuota mensual del ejercicio fiscal 2017, manteniéndose la misma cuota anterior de 2016, derivado de esto se dejaron de percibir los incrementos de 2017 y lo de 2018, por el espacio concesionado a la Farmacia.

Así también, en 7 casos se identifica el depósito de la cuota mensual por el espacio físico que ocupa la empresa "Comercializadora Las Águilas" en el Hospital Veterinario de mayo a septiembre de 2016, y en 4 casos el depósito se realizó fuera de los cinco días del mes referido en el convenio incumpliendo con dicho plazo.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 DR. RAÚL ALEONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	 LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO BUZMÁN CONTRALOR INTERNO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA			
Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre	
A-1/2018	06	2018/01	
Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	02
Monto Observado (Miles)			
Fecha de Incurrencia		02-05-2016	
Fecha Limite de Atención		14-05-18	
ACCIONES			

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Ente Público	Clave	1900	Nombre SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Área Específica	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre "Hospital Médico Veterinario"

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

Mediante oficio CGCDMX/SAOA"B"/002/2018 de fecha 23 de marzo de 2018, se solicitó a la responsable de la Dirección del Hospital Veterinario los Recibos de pago por concepto de la contraprestación por concepto de renta del convenio formalizado con la empresa "Comercializadora Las Águilas" de los ejercicios 2016 y 2017 y lo que va del ejercicio 2018, en respuesta el área mediante el oficio TI S/N 2018 de fecha 27 de marzo de 2018, informa que no cuenta con esa información, no obstante, anexa el oficio número TI S/N 2018 de fecha 23 de marzo de 2018, en el cual solicita dicha documentación al titular de la Dirección de Recursos Financieros, sin que a la fecha se haya proporcionado la misma.

De la inspección ocular a las instalaciones del hospital, el personal de la Contraloría Interna detectó que; aparte del área donde se localiza la farmacia, el C. MVZ. Cristóbal García Hernández, apoderado legal de la "Comercializadora las Águilas utiliza la oficina número 3 del Hospital Veterinario, esto se deriva de la realización del cuestionario de control interno aplicado al C. MVZ. Cristóbal García Hernández el cual comenta que la oficina número 3 que pertenece al C. MVZ. Jorge Mexicano Fernández, la utiliza para el resguardo de instrumental, material, implantes ortopédicos.

Asimismo, proporcionó copia del oficio T/IS/N 2018 de fecha 05 de marzo de 2018, con el que la responsable del la Dirección del Hospital Veterinario informa al MVZ. Cristóbal García Hernández, las áreas del hospital a las que puede ingresar con motivo de la capacitación y realización de los procedimientos quirúrgicos generales y ortopédicos de los pacientes del Hospital Veterinario, así como la formación de nuevos talentos médico veterinarios, siendo estos: El cubículo número 3, estacionamiento, área de gobierno, área de manejo médico, área de imagen, laboratorio, consulta externa y urgencias, rehabilitación, terapia física, áreas de hospital, preparación de pacientes, ceye, quirófanos, recuperación y estancia médica.

Lo anterior, desprende de que la empresa "Comercializadora Las Águilas incumple en esta clausula por estar ocupando un espacio adicional y dando un uso diferente a lo manifestado en el convenio.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	 LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-1/2018	06	2018/01

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Ejercicio Auditado	2016 Y 2017	Criterio	02
Ente Público	Clave	1900	Nombre	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Monto Observado (Miles)		
Área Específica	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia		02-05-2016	
Clave de la Auditoría	Clave	1-6-8-10	Nombre	"Hospital Médico Veterinario"	Fecha Limite de Atención		14-05-18

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

- Cláusula Tercera "Obligaciones de la Comercializadora Las Águilas S.A. de C.V." para el debido cumplimiento del objeto del convenio, numeral 3, Comercializadora las Águilas se compromete a: "Tener a la vista del público en general, los teléfonos de "Comercializadora Las Águilas S.A. de C.V.", así como de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría, para reportar cualquier inconformidad".

De lo anterior, durante el recorrido que realizó personal de esta Contraloría Interna a las instalaciones del Hospital Veterinario, se verificó que no se encuentra exhibido al público el número telefónico de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para reportar cualquier inconformidad.

Se observó también que la farmacia no expide recibos de pago a los usuarios que adquieren en ese establecimiento sus medicamentos, la Dirección del Hospital no ha exigido al concesionario la emisión de facturas o recibos de pago a los usuarios por los servicios prestados, lo que afecta la imagen del HVCDMX y de la SEDESA, en virtud de que no muestra la evidencia del cobro respectivo.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 DR. RAÚL ALFONSO RÍOS GARZA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX	 LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SEDESA	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B"	 C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN CONTRALOR INTERNO

